



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0775/23

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto 2022, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.
- **Plazo de admisión:** las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.
- **Lugar de presentación:** Secretaría.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación Municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado en Sesión de 10 de marzo, la Cuenta General 2022 se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

El Mirón, 27 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Tomás Baena de la Parra*.